GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 18 de marzo del 2015

*Dictamen DC N° 01/15*

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la justificación para el llamado "**Renovación de Alquiler para Oficina del Senave"** en la modalidad de Locación de Inmuebles, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015/2016 (Contrato Plurianual).

**a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD**

La necesidad de seguir alquilando las oficinas que están siendo utilizadas por la institución en los Edificios Planeta I, Edificio Inter Express y Ma. Auxiliadora, se fundamenta principalmente que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de la institución y que los mencionados pisos y oficinas están totalmente montados, equipados y en total funcionamiento, y por ende esto estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y el montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinado, equipos de aires acondicionados, etc.

Por lo que cualquier intención de trasladar nuestras oficinas a otros sitios, acarrearía innumerables gastos y costos que debe asumir la Institución y por ende el Estado Paraguayo.

Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación y montos que desde años anteriores aproximadamente se venía pagando en el mismo concepto. Las ventajas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4º de al Ley 2051/03.

**b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Se cuenta con saldo presupuestario, para llevar a cabo la Renovación de Inmuebles, con el cual se podrá hacer frente al costo estimado.

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

RENOVACION DE ALQUILER A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN EL SIGUIENTE CUADRO

| Ítem | Edificio/Oficina | Sup. M2 | Propietario | Vigencia del contrato | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | A partir del 1º de abril del 2015 | Hasta el 30 de junio del 2016 |
| | **Edificio Planeta I Humaitá 145 c/Ntra. Sra. De la Asunción** | | | | |
| 1 | Piso 2 | 321,80 | Distribuidora Roque Pedro | 9 | 6 |
| 2 | Piso 15 | 280,05 | Miriam Del Carmen Puentes | 9 | 6 |
| 3 | Piso 16 | 181,45 | Ricardo Alliana | 9 | 6 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Tomas Romero Pereira-Ma. Auxiliadora - Itapuá** | | | | |
| 1 | Ma. Auxiliadora | 720 | Ever David Silveyra | 9 | 6 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Edificio Inter Express - Luis A. de Herrera esq Yegros** | | | | |
| 1 | Piso 3 | 140 | Land Cisa | 9 | 6 |
| 2 | Piso 15 | 250 | Land Cisa | 9 | 6 |
| 3 | Piso 16 | 120 | Land Cisa | 9 | 6 |
| 4 | Piso 17 | 115 | Land Cisa | 9 | 6 |
| 5 | Piso 18 | 350 | Land Cisa | 9 | 6 |

Los costos de incrementos se enmarcan dentro de los precios relacionados al IPC y a los incrementos en los impuestos inmobiliarios correspondientes.

**c) MARCO LEGAL**

Que dicho procedimiento se encuentra establecido en la Resolución N° 458/12 y en el Art. 47 de la Ley 2051/03, donde reglamenta el procedimiento y los criterios para la renovación de los contratos.

Abog. César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Cuatro (4



Por tal motivo, solicito elevar al señor Presidente de la Institución para que autorice la realización del llamado "Renovación de Alquiler para Oficina del Senave".

Esta Dirección de Contrataciones emite el Dictamen Nº 01/15 favorable al respecto, en virtud a la Resolución N° 458/12, y la Ley 2051/03.

Es mi dictamen.

Abog. **CESAR MORINIGO CRISTALDO**
Director